

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **3601 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Auxiliar de Hogar (1/2 Jornada): Lista provisional admitidos. (Expte. 756620M).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el asunto arriba referenciado:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, [www.yecla.es](http://www.yecla.es):

ASPIRANTES	
1	Alcalá Vidal, Esther
2	Arboleda León, Andrea Elizabeth
3	Bautista Serrano, María
4	Bernal Bañón, María José
5	Boushib Drif, Bouchra
6	Carpena Ortuño, María José
7	Cordero Bermeo, Nancy Beatriz
8	Ferrer López, Leocadia Pilar
9	Gil Palao, María Josefa
10	Ibáñez Pérez, María José
11	López Sánchez, María Inmaculada
12	Lozano Tomás, María José
13	Marín Marín, Ana María
14	Martínez Tortosa, María Francisca
15	Martínez Villaescusa, Jesús
16	Miranda Sacoto, Rosa Elvira
17	Muñoz Soler, Lorena
18	Palao Carpena, Eva María
19	Palao Ibáñez, María
20	Paucar Durán, Cecilia Marisol
21	Pérez Vargas, Dianne Esther
22	Pintado Troya, Paulina de Jesús
23	Rey Pérez, María del Rosario
24	Santa Benito, Ana Belén
25	Soriano Ferri, Ester
26	Tortosa Martínez, María
27	Wiernicki Angelacio, Miriam Elizabeth
28	Yago Azorín, María Carmen

2. Nombrar a los/as siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente/a:

- Titular: Dña. María Mercedes Murcia Manrique. Suplente: Dña. Verónica Rubio Lorenzo.

Vocales:

- Titular: Dña. Ana María Muñoz López. Suplente: Dña. Gisela Egea Serrano.

- Titular: Dña. María Inmaculada Estevan García. Suplente: Dña. Gisela Egea Serrano.

- Titular: Dña. Francisca Andrés Martínez. Suplente: Dña. Flor Piedad Pucha Suquisupa.

- Titular: D. José Antonio Peñalver Galindo. Suplente: Dña. María José Olivares Riquelme.

Secretario/a:

- Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: D. Juan Carlos Navarro González.

3. Poner de manifiesto que la pertenencia de los/as miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración (provisional) de los méritos presentados por los/as aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 16 de Octubre de 2024, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,30 horas.

5. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 18 de Octubre de 2024, quedando convocados los/as aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por este Excmo. Ayuntamiento, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, [www.yecla.es](http://www.yecla.es).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 21 de junio de 2024.—La Alcaldesa, M.<sup>ª</sup> Remedios Lajara Domínguez.